

RADICADO 2015-00122
VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, solicitud del apoderado de la parte demandante del 21 de julio de 2022, consistente en que se requiera a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 22 de julio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga no ha dado respuesta al oficio que comunicó la ratificación del oficio 0551 del 22 de abril de 2022, en el que se comunican las ordenes proferidas en sentencia de fecha 29 de enero de 2016, se **ORDENA REQUERIR** al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA, para que en el término de **cinco (05) días** contados a partir de la recepción del oficio correspondiente, se sirva informar a este despacho el trámite que se le ha dado al oficio No. 870 del 17 de junio de 2022.

Elabórese y envíese el oficio correspondiente por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aab2e323fa27650e4527f2640b99d87bd785b84a8bff055f9ba80f89678f05c**

Documento generado en 22/07/2022 11:25:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>